Gobernación de CUNDINAMARCA	**ASISTENCIA TÉCNICA**	Código: M-AT-FR-003
		Versión: 07
	Informe de Asistencia Técnica	Fecha de Aprobación: 19 de noviembre de2024

FECHA DE LA ASISTENCIA:	29/10/2025

INFORMACIÓN GENERAL	
Medio de asistencia técnica [x] **CAMPO** [] **VIRTUAL** [] **OFICINA**	
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: Secretaría de Salud de Cundinamarca	
DIRECCIÓN O AREA RESPONSABLE: Subdirección de Gestión y de Promoción de Acciones en Salud Pública	
FUNCIONARIO O CONTRATISTA FACILITADOR	
Nombres y apellidos: Martha Janneth Herrera Hernández	Cargo: Referente AIEPI
Correo electrónico institucional: martha.herrera@cundinamarca.gov.co	Teléfono: 3124327894
DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO (Solicitante o uno de los beneficiarios)	
Grupo de interés asistido: (Dependencia Sector Central, Entidad Descentralizada, Ente Territorial, Otro): Centro de Salud Chipaque ESE Hospital San Rafael de Cáqueza	
Nombre del beneficiario: Diana Paola Cubillos- Enfermera Coordinadora del Centro de Salud	Correo Electrónico: cschipaque1@gmail.com
Municipio donde se realizó la Asistencia Técnica: Chipaque	
Número total de beneficiarios: 1	
TEMA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
Enfermedades prevalentes de primera infancia e infancia.	
OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
Realizar asistencia técnica a instituciones prestadoras de salud públicas para desarrollar capacidades y adoptar adaptar e implementar a ruta de promoción y mantenimiento de primera infancia.	
ACTIVIDADES REALIZADAS	
En cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: más que un plan 2024-2028” y la meta de bienestar de Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años y meta de producto departamental de mantener en los 116 municipios la estrategia AIEPI Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la infancia; se da inicio a la asistencia técnica presencial programada de acuerdo a la convocatoria enviada a través de correo electrónico para lo cual se reúnen en las instalaciones del Centro de Salud Chipaque ESE Hospital San Rafael de Cáqueza la Enfermera Coordinadora del Centro de Salud Diana Paola Cubillos y Martha Janneth Herrera Hernández referente departamental de AIEPI, con el fin de dar cumplimiento al objeto de la visita relacionado anteriormente y en la cual se dará verificación a los siguientes criterios relacionados con la implementación del AIEPI Clínico:	

A. GESTIÓN Y PLANEACIÓN

No se evidencian cambios en el componente de gestión y planeación en el Centro de salud de Chipaque

1. ARTICULACIÓN AL SISTEMA DE SALUD

En esta asistencia técnica en el centro de salud de Chipaque no se evidencian cambios en el componente de articulación al sistema de salud en relación a lo evaluado en la asistencia anterior.

2. SOSTENIBILIDAD

En esta asistencia técnica en el centro de salud de Chipaque no se evidencian cambios en el componente de sostenibilidad en relación a lo evaluado en la asistencia anterior.

3. GESTIÓN Y CABILDEO

En el componente de gestión y cabildeo en el Centro de salud de Chipaque no se ha presentado ningún cambio para esta AT en relación con lo reportado anteriormente, se refuerza que es necesario gestionar la articulación con otros actores y hacer publicaciones utilizando los diferentes medios masivos de comunicación.

4. COORDINACIÓN Y RECURSO HUMANO

No se han presentado cambios en el componente de coordinación y recurso humano en el Centro de Salud de Chipaque.

B. ATENCIÓN PARA LA SALUD

Se le recuerda a la coordinadora que la organización de la prestación de los servicios de salud, debe partir del reconocimientode las necesidades en salud de la población y de la capacidad de respuesta de las instituciones, orientando los ajustes funcionales o estructurales requeridos, para mejorarla capacidad instalada que permita dar una atención oportuna y pertinente a los usuarios.

El favorecer los servicios y estrategias de la red en los prestadores de baja complejidad es clave para asegurar acciones preventivas en sus diferentes niveles fortaleciendo los procesos de APS, pero además generando actividades programáticas que involucren a los diferentes actores del sistema, al individuo, sus familias, comunidades y la interacción entre ellos. De acuerdo con lo anterior se deben tener en cuenta los siguientes subcomponentes dentro de la atención para la salud:

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD

No cuentan con sala ERA, pero se les vuelve a socializar la importancia de evaluar la implementación de la estrategia y se reitera que, aunque no tenga sala ERA deben diligenciar el formato que consolida la información de los menores atendidos con DX de IRA.
Se aplican las listas de chequeo para medir la adherencia a las directrices de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de primera infancia e infancia obteniendo los siguientes resultados:

GRUPO POBLACIONAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %	No DE HC	PERFIL DE QUIEN DILIGENCIÓ LA HC
Primera Infancia	100	RC 1074161687	Medicina General
Infancia	100	TI 1074160521	Enfermería

En comparación con las listas de chequeo aplicadas en la asistencia anterior, se evidencia que se mantiene la adherencia en a la ruta en las HC de Primera infancia e infancia con 100 % de cumplimiento.

2. INTERVENCIONES COLECTIVAS

Se hace la recomendación de hacer envio oportuno y adecuado de soportes de canalización y atención de menores identificados con alertas de salud al PIC del municipio, fortaleciendo así la articulación en las intervenciones colectivas. De igual manera se recomienda a la IPS garantizar la notificación obligatoria de eventos de interés en salud pública de los menores de primera infancia e infancia a través del SIVIGILA de acuerdo con la periodicidad establecida en los protocolos nacionales, enviar al PIC todos los soportes requeridos por el municipio relacionados con los análisis de caso de Eventos priorizados, como la mortalidad infantil y el plan de mejora si durante las unidades de análisis se dejan compromisos. De igual manera se enfatiza en la importancia de que el centro de salud de Chipaque se articule con el Municipio en la Planeación, programación y ejecución de las Jornadas y/o Brigadas de salud.

C. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Para favorecer el desarrollo de la estrategia AIEPI se debe contar con personal capacitado y con las competencias para la planeación, ejecución y seguimiento de las respuestas, proceso en el cual es fundamental la inducción, reinducción y entrenamiento buscando fortalecer las competencias en la prevención y manejo de las enfermedades prevalentes de la primera infancia e infancia, para esto es necesario seguir las actividades definidas en los siguientes subcomponentes:

1. EDUCACIÓN A PROFESIONALES DE LA SALUD Y ACTORES SOCIALES

Todo el cronograma de educación continua está centralizado en el Hospital de Cáqueza pero desde allí garantizan la capacitación a los funcionarios de todos los centros de salud incluido Chipaque. No aportan soportes adicionales a los ya reportados en asistencias anteriores. Se refuerza que es fundamental que el personal de educación a los usuarios sobre los 3 mensajes claves para la prevención de IRA y EDA. Se refuerza la importancia de usar los materiales de la caja de herramientas AIEPI para el fortalecimiento de las competencias del personal que presta atención a estos menores

2. COMUNICACIÓN

En el componente de comunicación en el Centro de salud de Chipaque no se ha presentado ningún cambio para esta AT en relación con lo reportado anteriormente, se refuerza que es necesario gestionar la articulación con otros actores y hacer publicaciones utilizando los diferentes medios masivos de comunicación.

3. MOVILIZACIÓN Y/O BRIGADAS

Aunque refieren que en septiembre realizaron varias jornadas, no presentan soportes de realización de brigadas. Queda el compromiso para la próxima asistencia técnica de aportar los soportes de programación y ejecución de la brigadas y/o jornadas de salud, teniendo en cuenta que las brigadas son estrategias de alto impacto en la atención de la población de primera infancia e infancia dentro del municipio.

D. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

El propósito en este componente es el de supervisar el cumplimiento del diligenciamiento de los sistemas de información planteados desde la estrategia AIEPI, que incluye el oportuno y adecuado diligenciamiento de la ficha AIEPI, el formato de sala ERA, el cargue de EISP al SIVIGILA 4.0 entre otros con el objetivo de contar de primera mano con información confiable y en tiempo real sobre el comportamiento de las enfermedades prevalentes de la primera infancia e infancia en la IPS y su aporte a los indicadores del municipio, enfocando las intervenciones de acuerdo a los hallazgos y buscando reducir las tasas de morbimortalidad en niños y niñas en esta etapa del ciclo de vida.

1. VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

En el centro de salud no se han presentado Mortalidades infantiles.
Se recomienda siempre solicitar, revisar y tener disponible el acta de las unidades de análisis de EISP priorizados, para evaluar si se dejó algún hallazgo que, de lugar a acciones de mejora cuando se presenten estos casos.

2. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se sugiere hacer seguimiento al envio de información oportuna al PIC y consolidar los soportes para notificar a la estrategia AIEPI.
Se recomienda consolidar y tener disponibles las evidencias de las capacitaciones que se están realizando dentro las IPS.
Se recomienda a la IPS enviar al PIC todos los soportes de los análisis de caso y el plan de mejora si durante las unidades de análisis se dejan compromisos y tenerlos consolidados cuando se presenten casos.

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de la Asistencia Técnica: SI **X** NO

Observaciones:

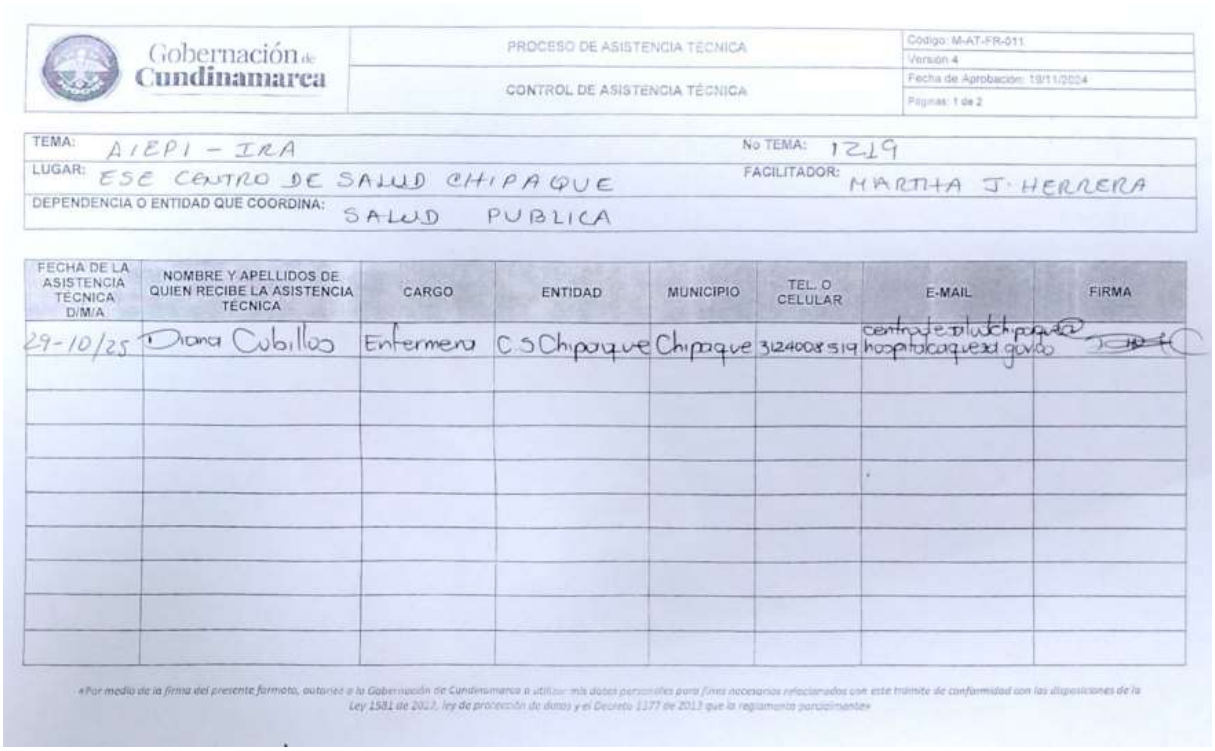
Se realiza asistencia técnica Al Centro de Salud Chipaque ESE Hospital San Rafael de Cáqueza entre: Diana Paola Cubillos Coordinadora del centro de salud y la jefe Martha Herrera, Referente departamental de AIEPI. Durante asistencia técnica se verifica el proceso de implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el marco de la resolución 3280 de 2018, para la atención de las enfermedades prevalentes de la primera infancia e infancia.

Se aplican las listas de chequeo para medir la adherencia a las directrices de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de primera infancia e infancia obteniendo los siguientes resultados:
En comparación con las listas de chequeo aplicadas en la asistencia anterior, se evidencia que se mantiene la adherencia en a la ruta en las HC de Primera infancia e infancia con 100 % de cumplimiento.
Todo el cronograma de educación continua está centralizado en el Hospital de Cáqueza pero desde allí garantizan la capacitación a los funcionarios de todos los centros de salud incluido Chipaque. No aportan soportes de capacitación adicionales a los ya reportados en otras asistencias.
No presentan soportes de realización de brigadas. Queda el compromiso para la próxima asistencia técnica de aportar los soportes de programación y ejecución de la brigadas y/o jornadas de salud, teniendo en cuenta que las brigadas son estrategias de alto impacto en la atención de la población de primera infancia e infancia dentro del municipio. Se resuelven dudas, se validan recomendaciones, compromisos y se invita a seguir con el mejoramiento continuo del proceso. Se finaliza la asistencia técnica.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Gobernación de Cundinamarca	ASISTENCIA TÉCNICA	Código: M-AT-FR-003
		Versión: 07
	Informe de Asistencia Técnica	Fecha de Aprobación: 19 de noviembre de2024



Gobernación de Cundinamarca

PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: M-AT-FR-011 Versión 4 Fecha de Aprobación: 19/11/2024 Páginas: 1 de 2
CONTROL DE ASISTENCIA TÉCNICA	

TEMA: AIEPI - IRA — No TEMA: 1219

LUGAR: ESE CENTRO DE SALUD CHIPAQUE — FACILITADOR: MARTHA J. HERRERA

DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINA: SALUD PUBLICA

FECHA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA D/M/A	NOMBRE Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA ASISTENCIA TÉCNICA	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	TEL. O CELULAR	E-MAIL	FIRMA
29-10/25	Diana Cubillos	Enfermera	C.S Chipaque	Chipaque	3124008519	centrodesalud chipaque@hospitalchipaque.gov.co	

«Por medio de la firma del presente formato, autorizo a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»